

Rawson, 07 de Diciembre de 2.017.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S** ----- / ----- **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 37.657/17 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 78-AVP-2017 - Adquisición de Emulsiones para Red Vial Provincial - CI y CRR-1 (Expte. N° 01687 - S - 2017)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 110 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el Concurso Privado de Precios de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en el Pedido de Compras N° 422/2017 obrante e inserto a fs. 01 (fol. de la A. V. P.).

A dicho llamado se invitan a cuatro (4) firmas y se presentan dos (2) postulantes (ENERGIAS DE LA CUENCA S. R. L. y ORLANDO J. ROBERT), habiendo la Dirección de Suministros sugerido ADJUDICAR el Concurso en trámite (en sus dos renglones) a la firma ROBERT ORLANDO JORGE por ajustarse su oferta a lo solicitado y ser su precio conveniente, conforme surge y se consigna en la Nota N° 1109/2017 -D. Sum. glosada a fs. 104 (fol. A. V. P.), opinión que -entre otros extremos señalados, en su caso, deberán cumplirse- luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Concursante (Dictamen N° 9279-AL-17), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo apreciaciones que realizar con relación al trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 94/17**

**Jorge Daniel VAZQUEZ**

**Asesor Legal Tribunal de Cuentas Provincial**